

## **SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION**

### **CONVOCATORIA para el Premio Nacional de Sanidad Vegetal 2005.**

---

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

#### **CONVOCATORIA PARA EL PREMIO NACIONAL DE SANIDAD VEGETAL 2005**

La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7o. fracción XXX, 61 y 62 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal.

#### **CONVOCA**

A las instituciones oficiales y privadas, así como las docentes y agrupaciones profesionales a presentar candidatos al "Premio Nacional de Sanidad Vegetal 2005", consistente en medalla, diploma y gratificación en efectivo, que se otorgará al profesional fitosanitario que se haya destacado por su trabajo en la prevención, control y erradicación de las plagas de los vegetales en México.

#### **BASES**

1. El candidato deberá ser presentado por alguno de los Colegios de Profesionistas, Asociaciones de Especialistas, Instituciones de Investigación o Promoción de Actividades Agrícolas, Profesionales, Asociaciones de Productores o Cámaras de Industrias relacionadas con la actividad agrícola.
2. Podrán participar todos los profesionales fitosanitarios de nacionalidad mexicana.
3. Se presentará Curriculum vitae detallado del candidato, así como una síntesis de los méritos que haya realizado en la prevención, control y erradicación de las plagas de los vegetales de México, escrita a máquina a doble espacio y por una sola cara en un máximo de cinco cuartillas. Toda propuesta expresará los merecimientos del candidato, se acompañará de las pruebas que estimen pertinentes y, en todo caso, se indicará la naturaleza de otras pruebas y lugares en que se pueden recabar.
4. Las propuestas deberán ser enviadas a más tardar el día 9 de diciembre de 2005, a: "Premio Nacional de Sanidad Vegetal 2005", Dirección General de Sanidad Vegetal, ubicada en Guillermo Pérez Valenzuela número 127, colonia Del Carmen, Coyoacán, código postal 04100, México, D.F.
5. En el caso de las propuestas remitidas por correo se aceptarán aquellas en las que pese a su recepción extemporánea, la fecha del matasellos coincida con el límite de la convocatoria.
6. El jurado calificador estará integrado por especialistas en la materia y sus nombres serán dados a conocer al momento de informar el nombre del profesional premiado.
7. Una vez emitido el dictamen, el cual será de carácter irrevocable, se notificará al profesional premiado y el resultado se hará del conocimiento público, a través de la página Web de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA).
8. El premio será único e indivisible y podrá, en su caso, a determinación unánime del jurado, declararse desierto.
9. El acto de premiación tendrá verificativo el día 19 de diciembre de 2005, en el Auditorio de la Dirección General de Sanidad Vegetal, sito en Guillermo Pérez Valenzuela 127, colonia Del Carmen, Coyoacán, código postal 04100, México, D.F.

Dada en la Ciudad de México, Distrito Federal, a veintiocho de noviembre de dos mil cinco.- El Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, **Francisco Javier Mayorga Castañeda**.-  
Rúbrica.